



PROYECTO “FORTALECIMIENTO DE LA TOMA DE DECISIONES EN EL CONTROL DE LA PANDEMIA DEL COVID 19 MEDIANTE LA VIGILANCIA GENÓMICA EN LOS PAÍSES DE BOLIVIA, COLOMBIA, ECUADOR Y PERÚ”

(Convenio de Cooperación Técnica No Reembolsable No. ATN/OC-19068-RG)

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA PARA LA CONTRATACIÓN DE ESPACIO DE ALMACENAMIENTO EN NUBE PARA LA SOSTENIBILIDAD DEL OBSERVATORIO REGIONAL DE VIGILANCIA GENÓMICA

1. ORGANISMO CONVOCANTE

Organismo Andino de Salud - Convenio Hipólito Unanue (ORAS – CONHU) con domicilio legal en Av. Paseo de la República N.º 3832 – San Isidro. Tercer y Quinto Piso. Lima – Perú.

El ORAS – CONHU es un organismo de integración Subregional, cuyo objetivo es coordinar y apoyar los esfuerzos que realizan los países miembros, individual o colectivamente, para el mejoramiento de la salud de sus pueblos. Coordina y promueve acciones destinadas a mejorar el nivel de salud de los países miembros, dando prioridad a los mecanismos de cooperación que impulsan el desarrollo de sistemas y metodologías subregionales. En ese mismo sentido, coordina con otros órganos subregionales, regionales e internacionales, acciones que concurren a ese fin.

2. ANTECEDENTES

EL ORAS-CONHU y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), suscribieron el 7 de marzo del 2022 el Convenio de Cooperación Técnica Regional No Reembolsable No. ATN/OC-19068-RG, con la finalidad de que dicho organismo financie el proyecto “Fortalecimiento de la Toma de Decisiones en el Control de la Pandemia COVID-19 mediante la Vigilancia Genómica en los Países de Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú” por un monto equivalente a seiscientos mil dólares (US\$600.000). El costo total del proyecto asciende a dos millones setenta y un mil ochocientos ocho dólares (US\$ 2.071.808).

El objetivo general del proyecto es crear un Observatorio Regional de Vigilancia Genómica que permita a Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú mejorar la toma de decisiones a partir de evidencia clara del tipo de variante viral del SARS-CoV-2 (COVID-19) que existe en cada país, sus características e implicaciones para la salud pública y, a partir de la comprensión de la vigilancia genómica, tener una idea más clara para formular intervenciones de política sanitaria en cada país participante.

Para lo cual se ha establecido los siguientes componentes:

- **Componente 1 Estandarización de work-flows bioinformáticos:** cuyo objetivo es implementar una estrategia de análisis común de información para la estandarización de work-flows bioinformáticos de los países intervinientes que permita tener una sola vía comparable entre todos los laboratorios, es decir, que la información resultante del análisis de pruebas genómicas sea comparable.
- **Componente 2 Protocolos de vigilancia genómica estandarizados y estrategia de comunicación e información:** cuyo objetivo es tener protocolos estándar y de esta forma poder brindar información en tiempo real a decisores políticos, investigadores, prestadores de salud y público en general.



- **Componente 3 Fortalecimiento institucional de los laboratorios y modelo de intercambio de experiencias:** cuyo objetivo es fortalecer la capacidad de los laboratorios y promover el intercambio de experiencia, modalidades de trabajo e información en laboratorio que permitan ampliar la capacidad de análisis, así como el reconocimiento de lo que va sucediendo en los cuatro países involucrados para mejorar la vigilancia genómica y su interpretación en países andinos. Se buscará la mejor salida informática que permita realizar estos intercambios dentro de la seguridad y confidencialidad que este proceso requiere
- **Gestión, monitoreo y evaluación:** cuyo objetivo es asegurar una gestión eficiente del Proyecto, monitorear y evaluar el Proyecto. Para ello se financiará una Unidad Administrativa Regional.

3. REQUERIMIENTO

En el marco de las reuniones del Comité de Trabajo del Observatorio Regional, a solicitud de los países que forman parte del Proyecto se ha puesto en agenda la necesidad de contar con un espacio de almacenamiento en nube (drive) añadido a la plataforma bioinformática del Observatorio Regional que comprenda a otros agentes patógenos, espacio que sirva para poder almacenar las secuenciaciones que se van validando al momento de los estudios epidemiológicos que realizan los laboratorios de vigilancia genómica. Debido al gran volumen de datos que se generan en los procesos de secuenciación (la secuenciación de un genoma puede generar varios gigabytes de datos), se requiere de un espacio privado a fin de almacenar los datos de secuenciación genómica de COVID-19, Arbovirus dengue y otros agentes patógenos en un ambiente rentable para almacenar y analizar datos que permita a los investigadores monitorear la evolución de los genomas.

En ese contexto, en vista a la necesidad de los países, se ha elaborado en coordinación con el consultor que viene ejecutando la “Consultoría Ampliación del Observatorio Regional para la Vigilancia Genómica de Arbovirus Dengue”, las Especificaciones Técnicas de almacenamiento en nube, capaz de soportar grandes volúmenes de información generados por los países.

La adquisición de este servicio garantizará la sostenibilidad y el acceso a estos datos para todos los países miembros de la Red Andina de Institutos de Salud Pública (RAIS), cuyos miembros parte del Comité de Trabajo del Observatorio Regional de Vigilancia Genómica.

4. OBJETO DE COMPRA

Contar con el servicio de almacenamiento en nube que permita el uso de un espacio seguro, confiable y escalable, para la secuenciación genómica de COVID-19, Arbovirus dengue y otros agentes patógenos de los países andinos en el Observatorio Regional de Vigilancia Genómica.

5. ACTIVIDAD VINCULADA AL CONVENIO

La adquisición pertenece al **Componente 2: Protocolos de vigilancia genómica estandarizados y estrategia de comunicación e información.**

El producto alineado a este servicio, de acuerdo a los planes de gestión del proyecto es “Un programa de entrega de información” a través del Observatorio Regional de Vigilancia Genómica.

6. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

ITEM	DESCRIPCIÓN
01	Contratación de servicio de almacenamiento en la nube

Una licencia de almacenamiento en nube que deberá incluir soporte por un periodo mínimo de 01 año.

7. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN

Las características técnicas mínimas que debe incluir la licencia de almacenamiento en nube por usuario son:

Descripción	
Licencias	05 licencias para la Red Andina de Institutos de Salud Pública (RAIS).
Características	<ul style="list-style-type: none"> • 2 TB de almacenamiento en la nube por cada licencia de almacenamiento. • Uso compartido de archivos. • Colaboración en el mismo archivo con edición y coautoría en tiempo real. • Acceso a los archivos desde ordenador, tableta o teléfono. • Información almacenada de forma segura, actualizada y accesible desde cualquier dispositivo. • Acceso al almacenamiento de archivos sin conexión. • Protege el acceso con verificación en dos pasos. • Edición de archivos tipo Documento de texto, Hoja de Cálculo, Presentación y Correo Electrónico.
Características complementarias	<ul style="list-style-type: none"> • Programación de reuniones mediante calendarios compartidos. • Mensajería instantánea y reuniones online.
Soporte	12 meses

8. CONDICIONES GENERALES

- El proveedor del servicio se encargará de la preparación de la plataforma tecnológica, para su administración y uso.
- Los datos en reposo y en tránsito deberán estar cifrados.
- El servicio debe contar con la posibilidad de establecer permisos por usuario y carpetas.
- Integración con aplicaciones de productividad como Microsoft Office, Google Workspace.
- Interfaz amigable y fácil de usar, accesible desde dispositivos móviles y de escritorio.
- Opciones de recuperación de archivos eliminados y restauración de versiones anteriores.
- Licenciamiento por un (01) año.

9. LUGAR DE ENTREGA Y PLAZO DE ACTIVACIÓN



La titularidad de la licencia de almacenamiento en nube, deberá estar a nombre del Organismo Andino de Salud convenio Hipólito Unanue, por ende, para la obtención de las credenciales de acceso se realizará previa coordinación con el Responsable de Sistemas y Telecomunicaciones del ORAS – CONHU. En caso de requerir datos adicionales serán brindados por el Responsable de Sistemas y Telecomunicaciones del ORAS – CONHU.

El proveedor deberá entregar todas las credenciales de acceso de la licencia de almacenamiento en nube a través del correo electrónico adquisiciones.pvg@conhu.org.pe, dirigido al Proyecto de Vigilancia Genómica ORAS – CONHU, en los plazos que se especifica en el siguiente cuadro.

ENTREGABLES	PLAZO
Entregable 1. Para la entrega de la licencia de almacenamiento en nube a nombre del Organismo Andino de Salud convenio Hipólito Unanue, con un periodo de 1 año.	5 días calendario
Entregable 2. Para la preparación de la plataforma tecnológica, para su administración y uso del almacenamiento en nube, incluye informe final de cumplimiento del servicio.	10 días calendario
Total	15 días calendario

* El inicio de adquisición de la licencia de almacenamiento en nube será notificado por la Unidad Administrativa del Proyecto.

10. RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD

La recepción y conformidad de la presente adquisición estará a cargo de la Unidad Administrativa del Proyecto, previa opinión técnica del Responsable de Sistemas y Telecomunicaciones del ORAS – CONHU.

11. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en dólares americanos, previa emisión de la conformidad, y a la presentación del comprobante de pago.

Los pagos bajo este contrato se realizarán contra entrega de los productos que se detallan en la siguiente tabla:

ENTREGABLES	PORCENTAJE DE PAGO
Entregable 1. A la entrega de la licencia de almacenamiento en nube a nombre del Organismo Andino de Salud convenio Hipólito Unanue, con un periodo de 1 año.	40%
Entregable 2. A la preparación de la plataforma tecnológica, para su administración y uso del almacenamiento en nube, incluye informe final de cumplimiento del servicio.	60%
Total	100%

12. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El plazo máximo de responsabilidad del proveedor por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofertados será de un (01) año contabilizado a partir de la conformidad técnica otorgada.

13. CONFIDENCIALIDAD



El proveedor se compromete a no revelar, comentar suministrar o transferir de cualquier forma a terceros, información que hubiere recibido directa o indirectamente o que hubiese generado como parte del servicio. El incumplimiento de esta obligación, dará lugar a la resolución inmediata del contrato.

14. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

Proveedor dedicado a la provisión de servicios en la nube y/o de software y/o soluciones de productividad y/o equipamiento de TI.

15. PRESENTACIÓN DE OFERTA

Las propuestas se presentarán vía electrónica al correo: adquisiciones.pvg@conhu.org.pe, el cual contendrá el detalle técnico mínimo del bien y el precio con un periodo de validez de hasta 120 días contados a partir de la presentación de la oferta.

El precio a ser ofertado para el servicio objeto de la presente solicitud debe ser un precio fijo en moneda de dólares americanos. Por ejemplo: la propuesta asciende al importe de (presentarse en dólares americanos) \$.

16. FORMA DE CALIFICACIÓN

Se evaluarán las propuestas de los postores que cumplan con las características técnicas mínimas requeridas en las especificaciones técnicas; una vez cumplida dicha verificación, se procederá a evaluar los precios ofertados respecto de las ofertas presentadas, adjudicándose el contrato a la oferta del precio más bajo.